

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **22 de abril de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 393/24.- INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD.- 44. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL CONJUNTO DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL RESPECTO A SU INSERCIÓN SOCIAL EN CÓRDOBA", AÑO 2024.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración (CSV ac4946588fbd6447017b1d7346e5ae21965bbdd4) entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Fundación Futuro Singular Córdoba, con CIF G-14023774, para el desarrollo del Proyecto denominado "Actividades dirigidas al conjunto de jóvenes con discapacidad intelectual respecto a su inserción social en Córdoba" (año 2024), en los términos y condiciones que constan en el expediente.-

SEGUNDO.- Aprobar la concesión directa de subvención a la Fundación Futuro Singular Córdoba por importe de 8.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z A70 2311 48907 0 INCLUSION. ACCESIB. CONV. FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA del presupuesto vigente. Los gastos que se subvencionan responden de manera directa e indubitada a la

1 de 1

Hash: 54b96ae313a44482ca0c524871a588983c6bd2d0df8c21846053beed0f90aa11eb750988a7e5067fac22346a23de1bbe8504e3a3a3ac97a3ee6d47b7dcae19c8 | PÁG. 1 DE 3

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANOS DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

### CÓDIGO CSV

31fadcf9bae017436f56d8dfe7321e7ac7e8f66

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

### FECHA Y HORA

25/04/2024 11:33:00 CET  
25/04/2024 11:53:02 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

naturaleza de la actividad subvencionada, correspondiéndose con gastos directos y de servicios que contrata la Fundación Futuro Singular Córdoba.-

TERCERO.- Aprobar el pago anticipado del importe íntegro de la subvención a solicitud de la entidad por insuficiencia financiera, así como la exoneración de constituir garantía por concurrir razones de interés social y ciudadano, de acuerdo con lo señalado en el art. 15.3 b) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba y del art. 42.2 d) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.-

CUARTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación resulte necesaria para llevarlo a efecto.-

QUINTO.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas., así como en la web municipal para su conocimiento general.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

31fadcf9bae017436f56d8d8dfe7321e7ac7e8f66

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

25/04/2024 11:33:00 CET  
25/04/2024 11:53:02 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

31fadcf9bae017436f56d8dafe7321e7ac7e8f66

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 54b96ae313af4482ca0c524871a588983c6bd2d0df8c21846053beedd0f90aa11eb750988a7e5067fac22346a23defbbe8504e3af3ac97a3ee6d47b7dcae19d8

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2024\_0000000000000000000020597598

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/04/2024 10:18:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 31fadcf9bae017436f56d8dafe7321e7ac7e8f66

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)